



enero, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, conforme lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 5 de diciembre de 2013. La Directora General de Formación para el Empleo. (PD Resolución de 25 de agosto de 2011, DOE 166, de 29 de agosto), M.^a José Nevado del Campo”.

El texto íntegro de esta resolución se encuentra archivado en le Servicio de Formación para el Empleo del SEXPE, sito en calle San Salvador, número 9, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 6 de marzo de 2014. La Jefa de Servicio de Formación para el Empleo, M.^a ÁNGELES FERNÁNDEZ MORUNO.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

ANUNCIO de 30 de enero de 2014 sobre notificación de expediente sancionador de infracción urbanística. (2014080374)

La Alcaldía de esta Corporación por Resolución dictada en el día 30 de enero de 2014, ha resuelto lo siguiente, en relación con el expediente sancionador de infracción urbanística relativa a obras sin licencia a raíz de la solicitud de informe urbanístico (RE 4.395 de 5/10/2012) en la parcela n.º 43 del polígono 13 del término municipal de Jerez de los Caballeros, cuyos responsables son los siguientes: D. Isidoro Vidal Ordóñez y D.^a Fernanda Ruiz Escobar.

La infracción cometida es: Edificación clandestina e ilegalizable, de conformidad con el artículo 198.2.^a, 2b y 2c de la Ley 15/2001, de 14 de noviembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Las cuantías de las sanciones impuestas son las siguientes:

- La cuantía de 2.838,18 € a D. Isidoro Vidal Ordóñez y D.^a Fernanda Ruiz Escobar.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 199.4 de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Jerez de los Caballeros, a 30 de enero de 2014. La Alcaldesa, MARGARITA PÉREZ EGEA.